

2019-210
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso, hoy dos de marzo de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Mediante escrito allegado el pasado 10 de diciembre la apoderada demandante solicita corrección de autos proferidos el 26 de noviembre y 3 de julio de 2020.

Solicita que en consecuencia se tenga en cuenta la notificación enviada a la parte demandada.

Ahora bien, este Despacho se mantiene en lo dicho en providencia anterior, y se niega solicitud, al no encontrar ningún vicio procedimental que haga necesario revocar la providencia o ni mucho menos causales de nulidad, además que dichas providencias transcurrieron su termino de ejecutoria en silencio, lo que declara su firmeza.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **02 DE MARZO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 025** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **03 DE MARZO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria